



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(15 de Marzo de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **1840** del **2019**


CODIGO DEL PREDIO: 000200062331001

CONTRIBUYENTES, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SIERRA MORALES FIDELIGNA quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 24102603

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 27 2 28 SUR VDA VILLITA Y MALPAS**

RECURSOS: Contra la resolución **1840** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado enviado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N 12 14 Pisos 1 y 2 . PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

Se do, fiye hoy 24 de
Marzo de 2021

Dora Jao
Secretaria



Servientrega S.A. N° 860 512.330-3 Principal Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Apto. Usuario:
 www.servientrega.com. PBX: / 700 / 700 380 ext 110045.

Fecha: 8 / 11 / 2019 11 : 51

Fecha Prog. Entrega: 9 / 11 / 2019



CÓDIGO SER: SER905/6 / / SER901/75

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
 HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 000000
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
 País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

Desconocido	1	/	/	/
Renusado	2	/	/	/
No reside				
No reclamado	3	/	/	/
Dirección errada				
Otro (indicar cual)		/	/	/

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECEBIÓ AGENCIA / NOMBRE / GIBEL / SELLO Y DTE

GUIA No. 2053148001



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega



GUIA No. 2053148001

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		SOGAMOSO		
	BOYACA		CREDITO		
	NORMAL		TERRESTRE		
K 27 2 28 SUR VDA VILLITA Y MALPASO					
Nombre: HEREDEROS DE SIERRA MORALES FIDELIGNA					
Teléfono: 7702040			D.I./NIT: 1840		
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 152211		
email:					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 3.000.00 Peso (vol): 0 Peso (ka) 1
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 3.000.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

DD-5-C-40W-1-EX-V4



NIT: 891.856

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

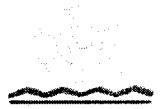
Radicado No: 20191700155771

Remitente: SECRETARIA DE HACIEN

Destino: SIERRA MORALES FIDEL

Folios: 1 Anexos: Copias: 0

2019-10-15 17:17 Cód verif: 92ec6

Visítenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1840	Fecha:	20 de Septiembre de 2019
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SIERRA MORALES FIDELIGNA
NIT o CC:	24102603
Predio Numero:	000200062331001
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 27 2 28 SUR VDA VILLITA Y MALPAS
DIRECCION DE COBRO	K 27 2 28 SUR VDA VILLITA Y MALPAS

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SIERRA MORALES FIDELIGNA** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24102603 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000200062331001 ubicado en la Dirección K 27 2 28 SUR VDA VILLITA Y MALPAS en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2013	6.00	12,150,000	72,900	136,930	0	0	1,458	0	0	0	0	211,288
TOTALES			72,900	136,930	0	0	1,458	0	0	0	0	211,288

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"


ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.



LUZ DARY CALDERON OLMOS.
Área de Impuestos

Proyectó: David B. 

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

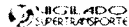
Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Vr. Total:

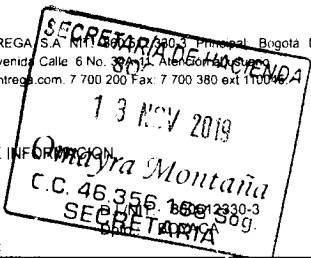
DG-6-CL-IDM-F-5R V2



SERVIENTREGA

CENTRO DE SERVICIOS

SERVIENTREGA S.A. NIT: 860.612.800-3 Principal Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 39A-11 Atención al Cliente
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110049



CÓDIGO SER /

REMITENTE	Nombre: ADMINISTRACION DE INFORMACION
	Dirección: AV.6 N° 51 - 174 BG 6
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA email:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	2	3		
—	—	—	1	/	/	/	Desconocido
—	—	—	2	/	/	/	Rehusado
—	—	—	3	/	/	/	No reside
—	—	—					No reclamado
—	—	—					Dirección errada
—	—	—					Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLD Y D.I.)

GUIA No. 2053228260



H: 8:30 am
FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:

Fecha: 12 / 11 / 2019 14 : 04

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2053228260

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: D.I./NIT: País: COLOMBIA Cód. Postal: email:




Dice Contener: 2053148001

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobre flete: No. Remisión:
 Vr. Total: No. Sobreporte:

DESTINATARIO
GESTION JUDICIAL

... Sistema de Transporte - Carrera No. 804 de Merizales 2800 - MINITC. Libertad No. 779 de Sur. 7.200

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL								
NIT	860512330-3					1418207				
Información Envío										
No. de Guía Envío		2053148001		Fecha de Envío		8	11	2019		
Remitente	Ciudad	TUNJA			Departamento	BOYACA				
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO								
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO				Teléfono				
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA				
	Nombre	HEREDEROS DE SIERRA MORALES FIDELIGNA								
	Dirección	SIN DIRECCION				Teléfono				
Información de Devolución del Documento										
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:										
LA DIRECCIÓN NO EXISTE										
Observaciones										
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución					
					8	11	2019			
Información del Documento movilizado										
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento						
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO						
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.						
Anexos ()										
Información de seguimiento interno										
Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDGAR ALVAREZ					Día	Mes	Año		HH	MM
Firma:		RAFAEL ANTONIO BELTRAN ARANZA			12	11	2019	14	4	2053228260
					Número de Guía Logística de Reversa					
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.										

BO-1CCM-CMI-F-2